

SOL DE FISHERTON S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Alfredo Rubén Scarponi, DNI N° 22.175.430, C.U.I.T. 20-22175430-2, nacido el 07 de Julio de 1971, de estado civil casado en segundas nupcias con Carina Desiato, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Coloma 9128 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Carina Desiato, DNI 25.280.221, C.U.I.T. 27-25280221-0, nacida el 11 de junio de 1976, de estado civil casada en primeras nupcias con Alfredo Rubén Scarponi, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Coloma 9128 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha instrumento: 01/07/2017

3) Razón Social: SOL DE FISHERTON S.R.L.

4) Domicilio: Jorge Newbery 9127 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: De comercialización de productos de supermercados en sus diferentes rubros alimenticios, de limpieza, bazar, menaje. De servicios: De abastecimiento de alimentos en eventos de todo tipo (catering).

6) Plazo de Duración: Diez años

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de dos mil pesos (\$2.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Alfredo Rubén Scarponi es titular de cincuenta (50) cuotas sociales representativas de pesos cien mil (\$100.000,00) de capital y la socia Carina Desiato es titular de cincuenta (50) cuotas sociales representativas de pesos cien mil (\$100.000,00); las cuotas se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea que los socios integran la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00).

8) Composición Órganos de Administración y Fiscalización: Gerente: Alfredo Rubén Scarponi, DNI N° 22.175.430, C.U.I.T. 20-22175430-2. La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual en caso que exista un solo gerente e indistinta cuando haya más de uno. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen a tal efecto.

9) Representación Legal: Socio Gerente

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 75 333155 Sep. 6

SANBEAN S.R.L.

PRÓRROGA

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario ha ordenado la publicación conforme al art. 10 LGS de la solicitud de Modificación del Contrato Social de la firma SANBEAN S.R.L. en lo siguiente: "En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de mayo de 2017 siendo las 9.00 hs se reúnen en forma espontánea en la sede social de Sanbean S.R.L. la totalidad de los socios, los Sres. Luciana Del Carmen Marelli, titular del DNI Nro. 21.579.571 argentina, mayor de edad, soltera, empresaria, nacida el 29 de septiembre de 1970, CUIT 27-21579571-9, con domicilio real en calle 1423 N° 9381 de Rosario, Pcia. de Santa Fe y el socio Roberto Eduardo Polenta, DNI Nro. 17.701.524, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Mariela Claudia Pasquale, de profesión Contador Público Nacional, nacido el 3 de abril de 1966, CUIT 20-17701524-6, con domicilio real en calle San Juan N° 1765 Piso 1° "A" de Rosario, Pcia. de Santa Fe a fin de tratar el siguiente tema:

1) Vencimiento del plazo de la sociedad el cual opera el día 5 de junio de 2017, y prorroga del mismo. La Sra. Gerente en uso de la palabra mociona prorrogar el plazo de la sociedad por el término de 30 años contados a partir de la inscripción del contrato constitutivo venciendo en consecuencia el día 5 de junio de 2027, quedando en consecuencia prorrogado el plazo de la sociedad por el término de 10 años. Quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente forma: "Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de 30 años contados a partir de la fecha de inscripción, venciendo en consecuencia el día 5 de junio de 2027.

EDILIZIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

EDILIZIA S.A. reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital social en Asamblea Ordinaria (Unánime) de fecha 14 de noviembre de 2016 proceden a designar por unanimidad al Sr. Norberto Eduardo Ruggiero, D.N.I. 16.491.044 como director titular y presidente, al Sr. Nicolás Martín Ruggiero, D.N.I. 29.953.742, como director titular y vicepresidente y como directores suplentes al Sr. Eduardo José Gargevcich, D.N.I. 30.831.929 y a la Sra. Laura María Márquez, D.N.I. 13.544.356 quienes ejercerán sus cargos durante los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2018, quienes encontrándose presentes aceptan los cargos por los cuales fueron designados.

TAXIDERAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber lo siguiente:

Sede social: Se establece la sede social en la calle Güemes N° 2120 - 5° "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

C y E PROYECTOS DE OBRAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contrato de prórroga del plazo de duración de la Sociedad y capitalización de aportes irrevocables.

1. Fecha del Instrumento Modificatorio: 18 de agosto de 2017.

2. Plazo: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3. Capital Social: Cláusula Quinta: El Capital Social se fija en \$ 300.000 (pesos trescientos mil) representado por 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una de ellas que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: Caffaratti Roberto Marcelo 1.500 (mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una de ellas o sea un total de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y Erb Reinaldo Nicolás (mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una de ellas o sea un total de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). La integración del capital se efectúa de la siguiente manera: a) \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil) que constituía el capital anterior a este aumento por partes iguales los socios Caffaratti Roberto Marcelo y Erb Reinaldo Nicolás y b) \$ 245.000 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil) por la capitalización de aportes irrevocables de los socios.

4. Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueron modificadas por el presente

DIR SAL S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Miguel Aureliano Morel, D.N.I. 16.254.036, C.U.I.T. 20-16254036-0, argentino, comerciante, soltero, nacido el 16-06-1963, domiciliado en Nogues 163, Villa Gdor. Gálvez; Alicia Salcedo, D.N.I. 11.127.482, C.U.I.T. 27-11127482-6, Argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Roque Juan Carlos Di Renzo, Nacida 21-02-1954, domiciliada en Anchorena 173 bis Rosario; Gustavo Fernando Andrade, D.N.I. 21.932.481, C.U.I.T. 20-21932481-3, argentino, comerciante, Soltero, nacido 28-12-1970, domiciliado en Corrientes 217, Villa Gdor. Gálvez y Cristian José Andrade, D.N.I. 24.241.332, C.U.I.T. 20-24241332-3, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Mariela Alejandra Sánchez, nacido 26-02-1975, domiciliado en Pasaje Mármol 2105, Villa Gdor. Gálvez, hábiles para contratar.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 23-06-2017.-

3.- Razón social: DIR SAL S.R.L.

4.- Domicilio: Anchorena 173 bis, Rosario.-

5.- Objeto social: La realización de montajes industriales.-

6.- Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7.- Capital social. \$ 1.513.000.- representado por 151.300 cuotas de \$ 10.- cada una Suscripto por Miguel Aureliano Morel 37.825 cuotas, o sea \$ 378.250.-; Alicia Salcedo 37.825 cuotas, o sea \$ 378.250.-; Gustavo Fernando Andrade 37.825 cuotas, o sea \$ 378.250.- y Cristian José Andrade 37.825 cuotas, o sea \$ 378.250.- Los socios integran el total en bienes, conforme Inventario Certificado por Contador Público, que forma parte integrante del presente...-.

8.- Administración: A cargo del Gerente: Enrique Kohan, D.N.I. 5.522.094, C.U.I.T. 20-05522094-9, nacido el 13-01-1949, argentino, casado en primeras nupcias con María Magdalena Rena, de profesión Consultor, domiciliado en Mitre 757 P B Oficina 2, Rosario.

9.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10.- Representación legal: La administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no, quienes ejercerán la gerencia de la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.-

\$ 72 333251 Sep. 6

PROFILE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1. En fecha 31 de julio de 2017 se designa el directorio que continua con el mandato: Presidente: Sonia Alicia Licciardi, DNI 20.143.397, CUIT: 27-20143397-0, argentina, nacida el 21 de Marzo de 1968, viuda, Abogada, domiciliada en Paraguay 166 piso 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Ricardo Isidoro Sujmajier, DNI Nº 10.409.416, CUIT: 20-10409416-4, argentino, nacido el 04 de mayo de 1952, soltero, psicólogo, domiciliado en San Martín 453 4° C de Rosario, provincia de Santa Fe.- El Directorio es continuación del mandato que está transcurriendo, el cual fenecerá el 31 de Mayo de 2018

2. Todos los nuevos directores fijan el domicilio especial del art. 256 de la ley de sociedades en Mitre 868 piso 5, de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe.

\$ 45 333213 Sep. 6

BARBIERI E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por un día, en relación a BARBIERI E HIJOS S.R.L., sociedad inscripta en el R.P.C. de Rosario en Contratos al Tomo 148, Folio 10.589, N° 1346, y sus modificaciones inscriptas al Tomo 152, Folio 3261, N° 383 y Tomo 158, Folio 18896, N° 1429, que en reunión unánime de socios celebrada en fecha 16 de agosto de 2017 se ha resuelto modificar el contrato social por prórroga del plazo de duración de la sociedad y modificación de la cláusula de administración, quedando redactadas las cláusulas respectivas de la siguiente manera: "Tercero: El término de duración de la sociedad es de 21 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, produciéndose el próximo vencimiento el 29 de agosto de 2018." Y "Sexto: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de dos Gerentes: Diego Barbieri Y Darío Babieri, quienes usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en fianzas a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción. Desempeñarán su funciones durante el plazo de la duración de la sociedad, pudiendo ser removidos solamente por causa justa.

\$ 45 333184 Sep. 6

CENTRO DE TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Jorge Lorenzo Pereyra, de nacionalidad argentina, nacido el 27/07/1941, L.E. N° 6.043.328, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Ticiania Ambrosini, con domicilio en calle Rioja 2816 de la ciudad de Rosario, Ricardo José Miechi, de nacionalidad argentina, nacido el 04/10/1951, D.N.I. N° 10.067.303, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Ana Clara Martino, con domicilio en calle Uriarte 244 de la ciudad de Rosario y Carlos Alberto Kleinerman, de nacionalidad argentina, nacido el 07/04/1954, DNI 11.272.393, de ocupación asesor contable, casado en primeras nupcias con Ana Lia Elbert, con domicilio en calle Sánchez De Loria 629 Bis de Rosario.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 21 de Agosto de 2017.

3) Denominación: CENTRO DE TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS S.R.L.

4) Domicilio: Córdoba 1253 5° Piso Oficina 1 de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto prestar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, servicios oncológicos médicos y de radiación, incluyendo cualquier servicio relacionado. Estos servicios incluirán, sin limitación, las siguientes operaciones: prestaciones médicas de diagnóstico y tratamientos en las especialidades oncológicas, oncología clínica, tratamientos con drogas oncológicas, terapia radiante y sus combinaciones y técnicas auxiliares y complementarias; prestaciones médicas en general, dictado de cursos, difusión y divulgación general, referidas a la especialidad oncológica.

Las actividades previstas en este objeto que para su cumplimiento requieran título habilitante serán realizadas por profesionales con título y matrícula necesarios según las respectivas reglamentaciones y sin la injerencia de los demás socios no profesionales.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.-

6) Plazo de Duración: treinta (30) años

7) Capital Social: \$ 200.000.- (pesos doscientos mil)

8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Administración estará a cargo de los socios Jorge Lorenzo Pereyra, L.E. 6.043.328, Carlos Alberto Kleinerman, DNI 11.272.393 y de Andrea Beatriz Kleinerman, DNI 29.953.811, en carácter de gerente no socia, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la

cláusula sexta del contrato social.

10) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. a tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

11) Cierre de Ejercicio: el 31/12 de cada año.

\$ 95 333161 Sep. 6

AGRO INVERSIONES ESTRELLA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y modificatorias, se hace saber de la elección, por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Febrero de 2.017, de los miembros del Directorio de AGRO INVERSIONES ESTRELLA S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 89 Folio 10.034 Número 548 con fecha 12 de Septiembre de 2.008, de acuerdo al siguiente detalle:

Elección de un director titular y presidente, de un director titular y vicepresidente y de un director suplente por el término de un ejercicio.

Director Titular y Presidente: Héctor Omar Sánchez, Comerciante, DNI 17.356.679, CUIT 20-17356679-5, Fecha de Nacimiento 30 de Diciembre de 1964, con domicilio en Sánchez de Bustamante 119 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Titular y Vicepresidente: María Sraer, Comerciante, DNI 2.988.861, CUIL 27-02988861-8, Fecha de Nacimiento 10 de Junio de 1933, con domicilio en Av. Pellegrini 1730 5º "3" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Miguel Ángel Battija, DNI 13.509.122, CUIL 20-13509122-8, Fecha de Nacimiento 27 de Septiembre de 1959, con domicilio en Pte. Roca 1947 Piso 6 Departamento de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 52,50 333252 Sep. 6

ZOFRAVILLA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según Acta de Asamblea del 12 de abril de 2016 se aprueba por unanimidad nombrar como Directores por el término de tres ejercicio a: Titular Guillermo Ignacio Ramón Misiano, CUIT 20-21434432-8; Titular Daniel Gerardo Misiano, CUIT 20-17733475-9 Titular Nahuel Misiano, CUIT 20-36053792-8; Suplente María Celeste Gainerain, CUIT 27-29771256-5 ; Suplente Paola Alejandra Duarte, CUIT 27-24505087-4. Según Acta de Reunión de Directorio n° 15 de fecha 11 de junio de 2016 se designa Presidente del Directorio al Sr. Guillermo Misiano y como Vicepresidente al Sr. Nahuel Misiano y como Director Titular al Sr. Daniel Misiano.

\$ 45 333246 Sep. 6

CONDO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" según el caso, precedida de la denominación social. En caso que la administración fuere plural, el uso de las firmas será en forma conjunta. La duración en el cargo será por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles.

GRAZIANI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550, y según instrumento respectivo, se acordó:

Primero: Prorrogar el Contrato Social por el termino de 10 años quedando la cláusula cuarta del Contrato Social redactada del siguiente modo: Cuarta: Duración: La sociedad se prorroga por el término de 10 (diez) años a contar desde su vencimiento en el Registro Público de Comercio, o sea hasta el 11 de enero de 2026.

Segundo: Aumentar el Capital Social a la suma de \$ 200.000.- capitalizando la cuenta Ajuste al Capital y parcialmente la cuenta Resultados no Asignados quedando la cláusula cuarta del Contrato Social redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), dividido en 200 cuotas sociales de valor \$ 1.000.- (pesos mil) cada una, que son suscriptas íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rodolfo Graziani suscribe 100 cuotas de capital que representan un monto total de \$ 100.000.- (pesos cien mil) y Jorge Enrique Pereira suscribe 100 cuotas de capital que representan un monto total de \$ 100.000.- (pesos cien mil). El Capital Social se encuentra totalmente integrado.

TRANSATLÁNTICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados "TRANSATLÁNTICA S.A., (con cambio de denominación a Cardiff Cambio S.A. conforme Asamblea General Extraordinaria N° 52 del 9 de septiembre de 2016 e iniciado su trámite de aprobación ante la IGPJ) s/Directorio", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 56, celebrada el 29 de marzo de 2017, se procedió a la fijación del numero de Directores Titulares en tres (3) y Director Suplente en uno (1), a la elección de los miembros que lo integrarán por un período de dos ejercicios, y a la elección del Síndico Titular y Suplente por un periodo de dos ejercicios; y por medio del Acta de Directorio N° 354 de fecha 29 de marzo de 2017 se procedió a la distribución de cargos del Directorio.- Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Jorge Daniel Giacomotti, D.N.I. 12.547.954; Vicepresidente: Gonzalo Lisandro de la Torre, D.N.I. 17.807.213; Director Titular: Arturo Víctor Trini, D.N.I. 12.788.732; Director Suplente: Sr. Arturo Trini, D.N.I. 37.574.039, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LGS, los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle Córdoba 1444 de la ciudad de Rosario.- Asimismo, resultado electo como Sindico Titular C.P.N. Gabriel Carlos Fernández, D.N.I. 17.130.488 y Sindico Suplente C.P.N. Sergio Osvaldo Fernández, D.N.I. 13.255.297.-

TRANSATLÁNTICA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados "TRANSATLÁNTICA S.A. s/Inscripción Reforma Estatuto" se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Que por Asamblea General Extraordinaria, Acta N° 52, celebrada el 9 de septiembre de 2016, se ha resuelto por unanimidad reforma parcial del estatuto social y aprobación de un texto ordenado. En función de ello es necesario adecuar los artículos Primero, Cuarto, Décimo y Décimo Primero quedando los mismos redactados de la siguiente forma:

Artículo Primero: La sociedad se denomina Cardiff Cambio S.A., que es continuadora de Transatlántica S.A.- Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio de la sociedad establecer agencias, sucursales o cualquier tipo de representación en cualquier punto del país o del extranjero.- Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Cuatro Millones Ciento Noventa y Dos Mil (\$ 4.192.000) dividido y representado por 4.192.000 acciones de \$1.- (Un Peso) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550; Artículo Décimo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la sede social en garantía de su buen desempeño y hasta la aprobación de su gestión, la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000.-) en dinero efectivo o su equivalente en títulos públicos, cada uno.-; y Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene todas las facultades de administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 del Decreto Ley 5.965/63, pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y otras entidades bancarias, financieras y de seguros, públicas, privadas o mixtas, nacionales, provinciales, municipales, como organismos del Estado centralizados o autárquicos que desarrollen actividades inherentes a las del área del objeto social. Son facultades, además, del Directorio, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. También podrán representar a legalmente a la sociedad, los restantes directores, quienes actuarán en forma conjunta de a dos. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

\$ 90 333275 Sep. 6

REMICORP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Lugar y Fecha del Instrumento Constitutivo: Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de Agosto del año Dos mil Diecisiete.-

Componentes de la Sociedad: Javier Rubén Marconi, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de Octubre de 1973, de profesión comerciante, de estado civil casado con Fernando Lorena Imperiales, documento de identidad 27.290.820, con domicilio en calle Intendente Andreu N° 1757 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con documento de identidad D.N.I. N° 23.465.881, C.U.I.T. N° 20-23465881-7; Manuel Fabián Bordón, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Enero de 1966, de Profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 287 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con documento de identidad D.N.I. N° 17.558.538, C.U.I.T. N° 23-17558538-9.

Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación de REMICORP S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. Según Acta Acuerdo de fecha 04 de Agosto de Dos mil Diecisiete la sociedad establece su domicilio social en calle Bv. San Diego N° 637 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.-

Duración: La sociedad tendrá una duración de Diez (10) años a contar desde la inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el Servicio de Radio Frecuencia para remises.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) divididos en Veinte mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Manuel Fabián Bordón suscribe 13.334 cuotas de Capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Ciento treinta y tres mil trescientos cuarenta (\$ 133.340); Javier Rubén Marconi suscribe 6666 cuotas de Capital de Pesos Diez (\$10) cada una, o sea la suma de Pesos Sesenta y seis mil seiscientos sesenta (\$ 66.660);

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de Manuel Fabián Bordón y de Javier Rubén Marconi.-

Fiscalización Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de Manuel Fabián Bordón y de Javier Rubén Marconi

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cuál se confeccionará un balance general, con situación a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

Cesión de Cuotas: a) Entre Los Socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los

restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social, b) A Terceros: Las que se otorgarán favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el artículo 152.

Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios, c) Procedimiento de Cesión o Transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cuál se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.

Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente, o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de la ausencia del socio.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19.550. La liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, decidan nombrar un liquidador. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios.

Prohibiciones de los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma, salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada.

Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia, se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles.

§ 175 333228 Sep. 6

BBZ CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El juez de 1ra Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, hace saber que mediante instrumento de fecha 21 de junio del año dos mil diecisiete, los Sres. Fernando Javier Boldt, titular de DNI N° 18.478.879, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Marcela Salva (DNI N° 20.167.768), CUIT 23-18478879-9 domiciliado en calle Cullen N° 1134 "A" de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, de profesión ingeniero civil, de apellido materno Ircha, nacido el 22.06.1967 y Aníbal Gustavo Buzaglo, argentino, domiciliado en calle Montevideo N° 121 6to piso "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión ingeniero civil, titular de DNI N° 18.406.814, CUIT 20-18406812-2, nacido el 09.10.1967, de apellido materno Maculewicz, de estado civil divorciado conforme se acredita con la copia de la partida de matrimonio con anotación marginal, y copia de Sentencia de Divorcio N° 90 de fecha 11 de marzo de 2004 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe dentro de los autos "Cáceres Ivana y Buzaglo Aníbal s/Divorcio" (Expte. 2417/03); en su carácter de únicos socios y titulares del cien por ciento (100%) de las cuotas sociales de la firma BBZ Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se encuentra inscripta en la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 151, Folio 3364, N° 365 de fecha 15 de marzo del año 2000, han procedido a modificar el contrato social y a aumentar el capital social, conforme lo siguiente: 1) Ampliación del objeto social: se amplió el objeto de la sociedad, incluyendo dentro del mismo lo siguiente: i) Fabricación de estructuras metálicas, de estructuras de hormigón y de estructuras en seco; 2) Dirección y ejecución de construcciones metálicas, de hormigón y en seco. Consecuentemente, la cláusula Cuarta del Contrato social, quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar: a) La Construcción, reforma o reparación de calles, carreteras, puentes, viaductos, vías férreas, puertos, aeropuertos, centrales hidroeléctricas y obras hidráulicas, gasoductos, trabajos marítimos y demás construcciones pesadas; b) La Construcción, reforma y reparación de edificios y servicios relacionados con la construcción; c) Alquiler de equipos y maquinarias relacionados con la construcción; d) Operaciones con inmuebles, excepto intermediación en la compra venta, alquiler y arrendamientos de inmuebles propios y de terceros, explotación de loteo, urbanización y subdivisión, compra, venta, administración, valuación de inmuebles; e) Servicios de consultoría en negocios inmobiliarios; f) Fabricación de estructuras metálicas, de estructuras de hormigón y de estructuras en seco; g) Dirección y ejecución de construcciones metálicas, de hormigón y en seco. h) El desarrollo de proyectos agrícolas, forestales y pecuarios a nivel primario. La sociedad dentro de su objeto podrá dedicarse a la compra de animales destinados a la reproducción y cría; a la cría de animales domésticos y a la venta en estado natural de animales nacidos en la unidad de producción; así mismo podrá dedicarse a la siembra de cultivos de ciclo corto, ciclo medio o perennes, a la venta de sus cosechas y al fomento, la explotación y venta de especies forestales; así como a la contratación de servicios. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad posee plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por este contrato o por las leyes. 2) Aumento de Capital Social: Se aumentó el Capital Social

de BBZ Constructora S.R.L. el que actualmente es de pesos doscientos mil (\$200.000,00) fijándolo en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00), suscribiendo e integrando dicho aumento de la siguiente forma: el socio Aníbal Gustavo Buzaglo suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000); y el Socio Fernando Javier Boldt suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). Los socios integran en este acto y en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) del nuevo capital social suscripto, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante (75%) dentro del plazo de dos años. En razón de ello, resulta modificada la cláusula Quinta del Contrato Social original, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00) dividido el mismo en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, el cual suscriben totalmente los socios de la siguiente manera: el socio Aníbal Gustavo Buzaglo suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de valor nominal pesos diez cada una, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00) y el socio Fernando Javier Boldt suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de valor nominal pesos diez cada una, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00.) El capital anterior se encuentra integrado en su totalidad. En relación al aumento de capital, los socios integran en este acto y en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) del nuevo capital social suscripto, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000,00) comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante (75%) o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000,00) dentro del plazo de dos años".- El resto de las modalidades del Contrato Social se mantendrán en las mismas condiciones que se encuentra a la fecha.

\$ 170 333220 Sep. 6

CEIBO SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 9 de la Ley 19950, se hace saber que constituye CEIBO SEGURIDAD S.R.L.

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios Ramón Antonio Morales DNI 12376585.CUIL 20-12376585-I, argentino, nacido el 07 de noviembre de 1958, casado, comerciante, domiciliado en calle Dorrego 5076 depto 3 de Rosario y la señora Adriana Elizabeth Dolores DNI 16.274.3 81,CUIL 27-16274381-9, argentina nacida el 15 de enero de 1963, casada, comerciante, domiciliada en calle Dorrego 5076 depto 3 de Rosario

2) Fecha del contrato de constitución: 15 de julio de 2017

3) Razón social o denominación de la sociedad: CEIBO SEGURIDAD S.R.L.

4) Domicilio la Sociedad: Dorrego 5076 depto 3

5) Objeto Social: Vigilancia, seguridad privada e informaciones particulares, en cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

7) Capital Social El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150000) dividido en 15000 cuotas de pesos 10 cada una.

8) Administración y fiscalización: estará a cargo del socio gerente, designándose por el plazo de duración de la sociedad al Sr. Ramón Antonio Morales, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de él exclusivamente.

9) Organización de la representación legal: estará a cargo del socio gerente actuando en forma individual

10) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el 31 de diciembre de cada año

\$ 45 333216 Sep. 6

CEN LITORAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: la Sra. Velasco Viviana Elsa, de nacionalidad Argentina, nacida el 23 de Enero de 1953, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Ituzaingo 1362 departamento C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 10.727.692, CUIT 27-10727692-6, matrícula SSN 29676, casada en primeras nupcias con Fernández Julio Cesar; y el Sr. Fernández Mauricio Ramiro, de nacionalidad Argentino, nacido el 19 de Diciembre de 1983, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Alem 1333, Piso 3, depto 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 30.560.576, CUIT 20-30560576-0, matrícula SSN 69120, soltero.

2. Fecha de Instrumento de Aumento de Duración y Capital Social: 02 de Agosto de 2017.

3. Duración: La duración de la sociedad será desde su inscripción inicial en el Registro Público de Comercio, con nuevo vencimiento el 10 de agosto de 2027.

4. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón cuarenta mil (\$1.040.000) divididos en ciento cuatro mil (104.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, quedando conformado de la siguiente manera: La Sra. Velasco Viviana Elsa, posee noventa y ocho mil ochocientas (98.800) cuotas de capital de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos novecientos ochenta y ocho mil (\$ 988.000), y el Sr. Fernández Mauricio Ramiro, posee cinco mil doscientas (5.200) cuotas de capital de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$52.000).

\$ 55 333166 Sep. 6

ETCHART Y GARNERONE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme a Asamblea de fecha 10 de marzo de 2014 de Etchart y Garnerone S.R.L, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de Ley.

Nueva fecha de cierre del Ejercicio Anual: Se fijó como fecha de cierre de los Ejercicios anuales el 31 de diciembre.

Cambio de domicilio de la sede social: Siendo éste el de calle Paraguay 154 Piso 5 Oficina 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 333159 Sep. 6

FRUTAS GUS-FER S.R.L.

REACTIVACIÓN

Integrantes de la sociedad: los señores, Aloisio Fernando Ariel, argentino, DNI 22.296.733, CUIT 20-22296733-4, domiciliado en calle Av. Del Rosario 2788 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 16 de Diciembre de 1971, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariela Verónica Allegri, DNI 23.623.317, Allegri Gustavo Andrés, argentino, DNI 20.354.631, CUIT 23-20354631-9, domiciliado en calle Ombú 2742 D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 25 de Setiembre 1968, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Nardone, DNI 21.100.407 únicos socios de FRUTAS GUS-FER S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Julio de 2012 en contratos al tomo 163 Folio 19210 N° 1210 de común acuerdo, resuelven la reactivación de la sociedad según reza el artículo 95 in fine de la ley 19.550, precediéndose asimismo al aumento de capital social los señores,

Fecha de Reactivación: 13/07/2017

Denominación: FRUTAS GUS-FER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

Capital: El aumento de capital queda totalmente suscripto en un 25% en este acto y el 75% restante a dos años, todo en efectivo. En consecuencia, el capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos (\$200.000), representado en veinte mil (20.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, suscriptas de la siguiente manera: El Señor Aloisio Fernando Ariel suscribe la cantidad

de diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, es decir un capital de pesos cien mil (\$ 100.000.-), el Señor Allegri Gustavo Andrés suscribe la cantidad de diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, es decir un capital de pesos cien mil (\$ 100.000.-). Estando el capital inicial de \$120.000 (pesos ciento veinte mil), totalmente integrado Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad. Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve ratificar como gerente al señor, Aloisio Fernando Ariel, argentino, DNI 22.296.733, comerciante y designar al señor Allegri Gustavo Andrés, argentino, DNI 20.354.631, comerciante, quienes aceptan en este acto dicho cargo.

\$ 105 333154 Sep. 6

MOTOR PARTS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MOTOR PARTS S.A., según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Julio de 2017 donde queda constituido el Directorio, por el término de un ejercicio, de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. 13.224.676; Vicepresidente: Martín Eduardo Basso, D.N.I. 24.073.052; Directores Titulares: José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. 7.989.656; Jorge Aníbal Alberto, D.N.I. 10.154.347; Síndico titular: Alfio Martín Re, D.N.I. 12.883.562; Síndico suplente al C.P.N. Rodolfo Mario Laura, D.N.I. 13.854.220.

Rafaela, 25 de Agosto de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 47 333196 Sep. 6

JK MEDICAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados JK MEDICAL S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 1460 Año 2017), de trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber: 1) Datos de los Socios: Klug Jorge Nicolás, D.N.I. N° 35.651.406, CUIT 20-35651406-9, argentino, nacido el 11 de Junio de 1991, soltero, de profesión Técnico Superior en Administración de Comercio Internacional, domiciliado en Pasaje Denis 5238, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y Klug Javier Jorge, D.N.I. N° 32.029.688, CUIT 23-32029688-9, argentino, nacido el 31 de Enero de 1986, unido convivencialmente con Robles Luciana Carolina, de profesión Bioingeniero, domiciliado en Pasaje Denis 5238, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 05 de Julio de 2017.

3) Razón social: JK MEDICAL S.R.L.

4) Domicilio legal: José María Zuviría 1745, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior de las siguientes operaciones: compra y venta de Prótesis Humanas, Equipamientos Médicos e Insumos Médicos en general. Alquiler y Servicio Técnico de Equipamientos Médicos, pudiendo participar en licitaciones tanto públicas como privadas.

7) Capital social: \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 100 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, suscriptas por los socios en partes iguales.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de los socios Klug Jorge Nicolás, D.N.I. N° 35.651.406, CUIT 20-35651406-9, y Klug Javier Jorge, D.N.I. N° 32.029.688, CUIT 23-32029688-9, adquiriendo el carácter de socios gerentes.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 26 de Julio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 105 333289 Sep. 6

ESMERALDA DEL SUR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ª Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Marta Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. Marta Julia Petracco, se hace saber en los autos: **ESMERALDA DEL SUR S.R.L. s/Constitución de sociedad**, Expte. Nro. 90/2017, según lo dispuesto en resolución de fecha 29 de AGOSTO de 2017, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Giménez Oscar Antonio, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1973 con D.N.I. N° 23.691.560, CUIT 20-23691560-4, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Uruguay 1416 de la ciudad de Venado Tuerto; Giménez Estéfano, argentino, nacido el 18 de enero de 1996, con D.N.I. N° 39.248.644, CUIT 20-39248644-6, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Castelli 575 4B de la ciudad de Venado Tuerto.-

2) Fecha del contrato social: 26 de diciembre de 2016.-

3) Denominación Social: **ESMERALDA DEL SUR S.R.L.**

4) Domicilio Social: Uruguay 1416 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Venta al por mayor de productos alimenticios. 2) Alquiler de maquinaria y equipo para la industria manufacturera. En el caso de que el objeto social habilite a la sociedad a desarrollar actividades que la ley reserva a profesionales, se contará con la asistencia de profesionales de la matrícula respectiva.-

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,-) dividido en Veinticinco Mil (25.000,-) cuotas de Diez Pesos cada una, (\$ 10), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Giménez Oscar Antonio suscribe Veintidós Mil Quinientos (22.500) Cuotas de capital o sea la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000,-) y Giménez Estéfano suscribe Dos Mil Quinientos (2.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un Veinticinco Por ciento (25%) por cada uno de los socios. El Setenta y Cinco Por ciento (75%) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.-

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no.- A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la Denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad, así como también actos de disposición de bienes muebles registrables y de bienes inmuebles, para los cuales se requerirán las mayorías estipuladas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19550 necesarias para la modificación del contrato social.- Se designa como gerente de la sociedad al señor Giménez Oscar Antonio, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1973 con D.N.I. N° 23.691.560, CUIT 20-23691560-4, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Uruguay 1416 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.-

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.-

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

11) Cesión de Cuotas, Fallecimiento e Incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.- El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio,

quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago.- A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e Incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o Sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.- En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en Doce Cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.-

\$ 320,76 333197 Sep. 6
